



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales vinculadas a los cereales

Estrebou, Juan F.

1916

Cita APA:

Estrebou, J. (1916). La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales vinculadas a los cereales.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

Estrebow Juan
Industria sobre los
Cereales

La política comercial se relaciona
a las producciones principales abarcando
el estudio sobre cualquier industria

TESIS PRESENTADA, PARA OBTAR AL TITULO
DE DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS, POR EL
Sr. JUAN F. ESTREBOU.

1502
42

1501/0042

Señores Profesores:

Al presentar a vuestra consideración el presente trabajo exigido para salvar la última etapa, como coronación de los estudios del doctorado en ciencias económicas, lo hago con la convicción del ensayo, dada la falta de obras nacionales que orienten sobre el tema propuesto

Teniendo en cuenta la amplitud del estudio que el punto requiere, de acuerdo a las prácticas y vistas nacionales, que no está de acuerdo a los esfuerzos del que al abandonar las aulas tiene la convicción de que recién se halla verdaderamente capacitado para emprender estudios determinados, los que con el tiempo y trabajo constante le brindarán la preparación científica y el tino de su adaptación a la vida práctica, es por lo cual solicito de los señores Profesores que al ocuparse del presente trabajo, lo hagan con la benignidad de que se hallan poseídos los hombres de cultura moral e intelectual como los distinguidos profesores de la Facultad, de los cuales he logrado recoger el fruto de sus enseñanzas, en la capacidad de mis condiciones intelectuales, lo que obliga mi recuerdo imperecedero hacia ellos y a la Casa que pretendo trasponer momentaneamente.

LA POLITICA COMERCIAL ARGENTINA EN RELACION A LAS INDUS-
-TRIAS NACIONALES, RELACIONANDO EL ESTUDIO SOBRE CUALQUIER INDUS-
-TRIA.

.....

EL ESTADO Y LAS NECESIDADES COLECTIVAS - Siendo el Estado una comunidad obligatoria para todos los individuos que la componen, surgen de esa misma situación obligatoria las obligaciones recíprocas entre la comunidad y sus componentes.

El hombre tiende a la satisfacción de sus necesidades, mediante la acción individual y colectiva, de esas mismas necesidades* compréndese la razón de existencia de las instituciones políticas cuyos fines tienden al bienestar colectivo en sus variadas formas.

Las formaciones sociales y políticas* encarnadas en el Estado, están determinadas por la misma necesidad de obtener su satisfacción con el mínimo de sacrificio individual y con el máximo de efecto útil, a la vez que se satisface de un modo mas perfecto, cuando por su calidad o magnitud no es posible llenar

-la por la acción privada del individuo, teniendo siempre en vista su objeto económico de obtenerla con el mínimo de sacrificio individual y máximo de efecto útil.

Dejando de lado las diversas formas de cooperación política, simples o complejas - como la Comuna, el estado unitario o compuesto, Federación, estados federales, Unión Real, etc. - todas ellas, órganos colectivos de una determinada sociedad, o sea los medios para la realización de los fines comunes a todos los asociados, y que son individualmente irrealizables, se generaliza en el Estado las diversas formas de cooperación política.

El Estado es pues, la forma suprema de la cooperación política, es la sociedad misma organizada para la satisfacción de las necesidades comunes, no posibles de satisfacer en forma económica por cada individuo aisladamente; se presume en él el producto de la conjunción de los fines individuales como la emanación de las intereses de todos sus asociados; es, en fin, un órgano, una fuerza determinada, directa, gobernada por la sociedad misma.

En todas las sociedades políticamente organizadas pre-

-supónese la existencia de necesidades generales y la imposibilidad de satisfacerlas sin la obra coasociada. En las tribus primitivas la nutrición al par que la defensa, las dos necesidades primordiales e ineludibles se satisfacen colectivamente; en común cultivaban la tierra y repelían la agresión de las tribus vecinas. Hoy si bien el cultivo es individual, la defensa de las personas y tutela de sus bienes ejercense colectivamente por medio del Estado, dado que por constituir necesidades generales no podrían satisfacerse sin incalculables gastos de fuerzas y bienes por la acción individual aislada y aún imperfectamente.

Resulta de lo expuesto que el Estado es una creación, es una obra consiente, reflexiva de los individuos mismos, dotados de libertad moral y natural, producto de cooperaciones siempre inteligentes y voluntarias, con el propósito de obtener el objeto concebido, querido por la comunidad.

De aquí surgen tres corolarios importantísimos:

1o. Que las necesidades del Estado deben coincidir con las de aquellos que forman la sociedad y que no pueden

existir antagonismos duraderos entre el Estado y la sociedad

2o. Que el Estado debe únicamente aquellos servicios que, a más de no ser de utilidad general, no se podrían hacer, o se harían menos económicamente, por la sociedad en su actividad individual aislada o voluntariamente asociada.

3o. Que el Estado, producto de actos volitivos humanos, no es toda la sociedad, ni tiene personalidad propia distinta de la de los individuos que la componen.

El primer corolario está en pugna con la doctrina de Spencer, según la cual existe un constante dualismo entre el Estado y la sociedad, que se resuelve con la prevalencia del primero en las organizaciones del tipo militar, y con la prevalencia de la segunda en las de tipo industrial. Demostrado que el Estado no es sino la sociedad misma, que tiende a satisfacer las necesidades generales y el aumento incesante de las atribuciones del gobierno en dirección de contradicción directa con la doctrina spenceriana; si bien el fenómeno spenceriano encuéntrase históricamente en los gobiernos

absolutos y de castas, debido a la separación personal entre productores y consumidores de servicios públicos, entre los intereses del monarca y los de la clase dominante opuestos a los de las masas que componen la nación, eso ya no puede concebirse en el Estado moderno, emanación de los intereses de todos los ciudadanos y de sus voluntades.

En el segundo corolario cabe la pregunta: ¿cual es la esfera de acción del Estado?

Los individualistas pretenden reducir toda la acción del Estado a la producción de la seguridad y a la tutela de los derechos. Los autoritarios y socialistas de la cátedra confieren al Estado una misión de civilización y cultura, una finalidad idealmente infinita -Stein-, resulta siempre teórica, si no históricamente cierto, que la ingerencia del Estado es una consecuencia de la sociedad, proveniente de la absoluta incapacidad en que se halla la industria privada de proveer a las necesidades universalmente sentidas.

Cada vez que esta incapacidad puede ser, presunta o experimentalmente demostrada, la ingerencia del Estado result-

-rá legítima y necesaria.

No puede, pues, admitirse una ley límite, un término insalvable a las atribuciones del Estado como sostienen los sociólogos, especialmente los evolucionistas de la escuela spenceriana que dicen que la sola función del Estado es originaria y específica: la defensa de las personas y los bienes en el interior y exterior.

Es menos admisible ese límite desde que las necesidades humanas variadas y siempre en aumento asignan nuevos objetivos al Estado, mientras pueda llenarlos mas económicamente que el individuo solo, o espontáneamente ^{asociado} a sus semejantes.

El tercer corolario hállase en pugna con la doctrina de Bluntschli, de Schaeffle y de Wagner que entienden que el Estado es una personalidad jurídica, cuya existencia la tiene por un derecho propio y teniendo fines distintos a los de los individuos.

Para Bluntschli, el Estado es una persona viviente, una verdadera y propia personalidad individual morfológica, fi-

-siológica y psíquica, dotada de órganos fundamentales, de funciones vitales correspondientes, de un alma y voluntad autónoma diferente de la voluntad de cada uno y resultante sin embargo de las voluntades individuales. Para Schaeffle y Wagner, el Estado habiendo substituido a los individuos como personas debe substituirles en su faz de productores, industriales y comerciantes; pero tal concepción ideológica del Estado no conduce a aplicaciones prácticas.

El Estado moderno no es un ente desvinculado de la sociedad, sino que es parte de ella misma, sintiendo y cumpliendo las necesidades colectivas; puede existir una sociedad sin Estado, mas no, éste sin sociedad.

Los órganos de cooperación generalizados en el Estado, deben, pues, su existencia a la misma sociedad, ésta contribuye con su riqueza al Erario público con que aquél llena sus fines colectivos, cuyo carácter es efectuarlos con el menor dispendio posible; y que la ciencia financiera aconseja no extraer de la colectividad sino lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus necesidades, y debiendo devolver a esa misma colectividad contribuyente, en servicios públicos, la mayor equivalencia.

Se ha dicho que la prestación de servicios públicos por el Estado deben ser aquéllos que el individuo no podría obtener individualmente, o que no obtuviera tan económicamente como aquél, en cuyo caso encuéntrase la defensa de las personas y bienes individuales y derechos inherentes. Las relaciones de un Estado con otro, tutelando los derechos de la masa individual, no podrían ser emprendidas con éxito por el individuo en su propio carácter sin representar la soberanía de esos propios derechos colectivos encarnados en el Estado; igualmente sucede en las relaciones de los distintos grupos* componentes de la colmena social de cada Estado.

Así las industrias, el comercio y todas las manifestaciones económicas de un país bien organizado necesitan ser tutelados por la acción colectiva, que defienda y estimule su actividad y progreso frente a los demás estados; y frente también,* de los distintos grupos de la misma colectividad de que forman parte.

Esa defensa y estímulo debe encarnarla el Estado en representación de los intereses colectivos desarrollando en lo que

a este punto interesa, una bien entendida política ~~económica~~ económica.

LA POLITICA ECONOMICA) - En todo Estado, por medio de sus poderes constituidos, debese tener como fin primordial el desarrollo de la riqueza y la mejor repartición entre sus cooperativistas, por medio de los órganos que una sabia y bien manejada política económica pone a su alcance, no solo para la producción y distribución, sino también para que velando constantemente en su evolución, contribuya el gobierno al mayor acrecentamiento potencial de la riqueza nacional y equitativa distribución.

Ese constante acrecentamiento de la riqueza que la misma política económica debe tender se traduzca en ahorro y capitales disponibles con que puedan reforzarse los empleados en explotaciones ya existentes, intensificando su acción de mayor producción, o ya habilitando a las nuevas industrias explotadas con el capital unido al trabajo inteligente, y los consejos que las ciencias en sus nuevas investigaciones orientan al trabajador para el mejor empleo de las fuerzas naturales, contribuyan

asi a una mas intensa producción.

La política económica, compendiando en sí otras ramas de la misma ciencia, que la secundan en su fin perseguido, forma el block pedestal de toda la actividad nacional. La producción tiene en la rama de una celosa y bien dirigida como definida política comercial su mayor y mas interesada coadyuvadora; ésta estimula las explotaciones mas remuneradoras, aconsejando y alentando sus comienzos como propendiendo al consumo y exportación de sus productos a otros mercados consumidores, cuando suficientemente potentes arrojan excedentes del consumo interno.

La producción como la distribución de la riqueza ha sido objeto del estudio de los grandes economistas clásicos cuyas opiniones al respecto se adelantaban a la época en que escribían. Adam Smith combatió el mercantilismo porque las teorías mercantilistas tendían a favorecer las clases ricas en detrimento de las humildes constituyendo con ello una injusta repartición de la riqueza.

Ricardo estudia la intervención del Estado en el sistem

ma monetario, como en el bancario profesando ideas audaces para su época. Preconizaba como recurso financiero todo provecho excesivo obtenido por los bancos, sobre todo en las épocas beneficiosas para esas instituciones y desastrosas para los contribuyentes, llegando en el transcurso de su política bancaria a aconsejar la constitución de un banco de estado, lo que no es sino una parte de política económica en que el autor veía en ello una más justiciera repartición de los beneficios bancarios, los cuales al formar parte de las finanzas públicas eran devueltos a la comunidad en servicios públicos.

J Stuart Mill y Cairnes sostienen la intervención del Estado en el sistema de la propiedad fundial.

Juan Bautista Say no solamente sostiene una legislación agraria sino también agregaba una legislación forestal y obrera; la cuestión obrera había sido también encarada por Malthus y Mac Culloch.

Contrariamente a los autores mencionados anteriormente, Golden y Schulze-Delitsch niegan al Estado su ingerencia en

las cuestiones económicas.

Los economistas clásicos sostenían la intervención del Estado en ciertas cuestiones económicas basadas en el principio cívico que el Estado se halla en el deber de practicar una política económica correctora de los privilegios y abusos de los hombres.

Además del principio de justicia social sobre que reposan tales teorías, vemos en la práctica, que las industrias en general se hallan mas prósperas en aquéllas naciones en que se desarrolla la mas eficiente política económica compendio de las distintas ramas* que la forman y cuya principal colaboradora es una buena política ~~económica~~ comercial.

LA POLITICA COMERCIAL) - L. Fontana-Russo en su tratado de política comercial, dice que, se llama política comercial la parte de la política económica que procediendo sobre el comercio internacional, encansa la producción hacia las formas que se supone responden mejor a la economía de un país. Esas formas serán tan rápidas y fácilmente adoptadas cuanto las aptitudes

naturales del país sean más extendidas y más en armonía con el fin propuesto. Naturalmente, al menos durante ciertos periodos, la política comercial deberá tener en cuenta la producción extranjera y su potencia competidora en el interior del país.

Da a la política comercial el carácter de negativo o positivo, según sea ésta encarada por cada país. Negativo cuando la acción del Estado se limita al dominio jurídico, es decir, a la protección de los derechos de los ciudadanos que comercian en el interior y exterior. En éste caso, el Estado se abstiene de todo acto perjudicial a la libertad del movimiento comercial. Positivo cuando el Estado regla, en un sentido dado, el curso de los intercambios, es decir cuando reglamenta los precios de manera de eliminar o restringir la competencia de los productos extranjeros, estimula la producción por diversos procedimientos, facilita las ventas en el extranjero etc. etc.

En Inglaterra, la acción del Estado se acerca a la forma negativa. En todos los otros países continentales, al contrario, esta acción es positiva.

Debiera tratarse como se vé de una función esencialmente económica. Pero a menudo, la política comercial no se inspira solo en fines económicos. Ella se encuentra a veces influenciada por consideraciones de orden fiscal, que se sobreponen a todas otras consideraciones de cualquier naturaleza. Felizmente, dada la técnica aduanera moderna, un sistema aduanero inspirado en graves necesidades financieras no es incompatible con una política libre-cambista. Los dos términos no se encuentran siempre en oposición. En Inglaterra, por ejemplo, las tasas aduaneras contribuyen mucho a la prosperidad financiera, a pesar de haberse adoptado un sistema de libertad casi absoluto. En los países proteccionistas, las fuertes entradas aduaneras, rara vez, resultan de impuestos de naturaleza económica. Eso depende del hecho que en nuestros días, la tasa que grava una mercadería de consumo general de importación obligada, produce un rendimiento superior al de un gran número de tasas aduaneras.

LA POLITICA COMERCIAL NACIONAL REFERENTE A LAS INDUSTRIAS)- Al

encontrar este punto, he de hacerlo del punto de mira posible, pues,

en concreto, actualmente, no existe en nuestro país, como órgano de gobierno, ninguna política comercial definida que tutele los derechos de nuestras incipientes industrias.

Si bien existen disposiciones aisladas con tendencias económicas hacia una política comercial a desarrollarse posiblemente en las esferas de gobiernos futuros, que se preocupen de correlacionarlas, bajo la acción directriz de una orientación definida, auspiciando los intereses de las industrias nacionales; tales disposiciones, en su mayoría, son hijas de otros órdenes de carácter puramente fiscal, cuando no proteccionistas por la acción de presión de determinado gremio o sindicato con suficiente influencia para obtener decretos y leyes que protejan sus fines particulares aunque desconociendo consideraciones científicas y generales a toda la población.

Por otra parte, sin que implique la negación de ciertas buenas disposiciones, no será posible desarrollar ninguna política comercial, que la ciencia y circunstancias aconsejen, mientras subsistan las inspiraciones de nuestro sistema

rentístico imperado por la política fiscal.

Esta absorción por la política fiscal ,sobre todo

en las percepciones aduaneras, no es solo una situación viciosa nacional, sino mas bien sud-americana.

La cómoda y fácil percepción de los impuestos a-

-duaneros, el constante aumento de los mismos en años prósperos, y

los crecidos presupuestos nacionales en aumento de año en año, lle-

vando aparejados su cubro a la fronda de estos pródigos impuestos,

han contribuido todos estos causales a hacer de lo transitorio una inveterada costumbre de comodidad financiera.

Esa cómoda situación de algunos años, ha servido

para que nuestros gobiernos fueran postergando indefinidamente la revisión y corrección del sistema rentístico en general.

El sistema aduanero actual que rige nuestras

duanas ,no responde sino a las apremiantes necesidades del fisco

La Tarifa de Avaluos, ya anticuada, tampoco res-

-ponde a las constantes variaciones de las industrias extranjeras

y nacionales, lo que obliga a una aplicación de la misma por analo-

-gía con otros artículos catalogados en la Tarifa, o bien por la de-
-claración de su valor por el mismo importador que jamás lo hace
contra sus intereses.

Estas declaraciones corroboradas con la presenta-
-ción de facturas del vendedor extranjero, preparadas a los efectos
de los derechos, sumamente bajas de precios, al par que defraudan al
Fisco, lesionan al comercio honrrado y a las industrias nacionales
similares.

Los vistas de aduanas, cuyos conocimientos indus-
-triales no pueden ser todo lo perfecto que teóricamente requieren
sus funciones, máxime cuando la forma de su designación por influen-
-cias, lleva a tan delicados puestos, personas desprovistas de los
conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones, ocasio-
-nan transtornos de todo género mientras dura su largo aprendizaje
práctico; pues, o perjudican al Fisco y comercio con aplicaciones
bajistas, o a los segundos, por analogar con altos derechos que o-
-bligan a reclamaciones y dilaciones que no se avienen con las
prácticas y finalidad del comercio, para lo cual, en ciertos ren-

-glones, unos días de intereses sobre el capital que representan, o de oscilaciones del precio de plaza, puede constituir la absorción de sus beneficios.

Tampoco las correcciones impuestas por las leyes aduaneras, en casos de duda, como el derecho a compra de las mercaderías por parte del gobierno, no es el mas apropiado para avenirse con una política comercial, porque si bien constituye un castigo en los casos de tentativa de defraudación al Fisco, lo es sumamente perjudicial para las industrias para quienes puede constituir similares de materia prima,

Puede suceder que éstas se vean obligadas a reemplazar la confiscación con compras en plaza a precios que imposibiliten su competencia o las induzcan al paro de sus talleres con todos los perjuicios inherentes a tal determinación.

Mientras subsista el mal generador de estas perturbaciones de nuestras industrias, no será posible la adopción de ninguna política comercial racional que satisfaga las necesidades nacionales, cuyo principal mal consiste en la forma de sanción

de la Tarifa de Avaluos, resultando anticuada cuando nueva, máxime cuando vieja; pues dada la atribución del Congreso para su revisión y aprobación, sucede que el P/E/ encarga a una comisión de funcionarios comerciantes e industriales dictaminen sobre las reformas que se imponen; aparte de las influencias de determinados gremios favorecidos con representación en el seno de la comisión, sus sesiones tardías y lentas por defecto de su constitución, la comisión llena su cometido con retardo. En el supuesto que el P.E. eleve el proyecto inmediatamente al Congreso, cuando el proyecto obtiene su sanción, la práctica nos ha enseñado, que tal ley no responde a su objeto; pues en el transcurso de tiempo insumido en su peregrinación de proyecto debió haberse revisado varias veces.

Para que la Tarifa de Avaluos acompañe a una determinada política comercial, que el tiempo obligará a nuestros gobernantes a encararla, forzosamente, tendrá que ser con el patriótico concurso de nuestros legisladores dándole preferencia a toda otra discusión, y delegando su revisión a una comisión permanente de funcionarios que dictamine anualmente, me inclino a la permanencia

de estos funcionarios, y por supuesto rentados, para que la continuidad en sus funciones, el estudio alerta y constante respecto de las nuevas orientaciones del comercio y las industrias, les capacite a la vez en funciones de consejeros respecto de las orientaciones que el gobierno debe imprimir a su política comercial que secunde las industrias nacionales, hasta tanto el desarrollo de dicha política sea confiada casi exclusivamente a un ministerio especialmente, como en las grandes naciones industriales del mundo; y que en nuestro país podría serlo el de agricultura, industrias y comercio, obaje las dos últimas designaciones que abarcan las tres mencionadas.

Esta delegación de revisión de la Tarifa podría caer dentro del prurito de inconstitucionalidad, pero en un país donde se ha sancionado la ley de presupuesto a libro cerrado durante años, mal puede detenerse en consideraciones de ese género, máxime que los señores legisladores no puedan encontrarse interiorizados de las urgentes y constantes necesidades de las industrias del país por no estar genuinamente representadas en el parlamento; y así, como para la preparación de proyectos de leyes al respecto en la gene

-ralidad se hacen asesorar, por los gremios, los señores legisladores, con lo que elaboran sus estudios, no es impropio que la legislatura tenga su consejero permanente que por su ilustración y continuo contacto con las esferas comercio-industriales, sus dictámenes sean sancionados igualmente sin correcciones ni pérdidas de tiempo, haciendo en ello obra práctica y beneficiosa para el país

La Tarifa de Avalúos, las leyes de aduana y los tratados comerciales son, sine el todo, aun por lo menos los principales elementos para encausar y dirigir la política comercial del país. Por supuesto estudiado el medio ambiente en que ha de desarrollarse; y teniendo en cuenta las relaciones y paralelismo que la política comercial debe guardar con todas las demás y cada una de las ramas de la política económica, de la cual forma parte integrante.

De la mayor relación existente entre las distintas ramas depende el mayor éxito de la política comercial, la cual necesita coordinarse con buenas políticas monetarias, fiscal, brera de transportes, de créditos etc.

La política comercial es movilizadora de la riqueza nacional, desenvuelve las fuerzas económicas que el país posee en estado latente. Pero su esfuerzo estimulador no deberá ser al punto de impedir la entrada al país de aquellas mercaderías cuya producción exija esfuerzo excesivo. Tampoco los medios estimuladores de la producción nacional deberán ser muy onerosas a los consumidores ni tampoco reunir caracteres de permanencia tal, que estancue, por facilidades, los progresos que la industria nacional está en el deber de alcanzar en un período de tiempo prudencial, a fin de emanciparse de la tutela del Estado y encontrarse en situación de competir con sus similares extranjeros en el interior del país y, si posible, paulatinamente robustecerse hasta disputar los mercados neutrales en el exterior del país.

El aumento de la producción en general, que por el desarrollo constante de la industria se está en situación de conquistar, beneficia, al capital en los provechosos en que se traduce parte de ese aumento, y al trabajo por la mayor seguridad de su empleo ce- no por la elevación del precio de los salarios necesarios a las

industrias; resultan así beneficiados los dos grandes elementos económicos de la producción.

* Los beneficios del capital tradúcese en un aumento cada vez mayor de éste ; los del trabajo en un mayor bienestar individual, colectivo a su familia y colectivo a su misma industria desde que el individuo bien alimentado, sano y satisfecho es un elemento de mayor y mejor producción, aparte de que con un buen salario acompañado por el hábito del ahorro, el obrero de hoy puede constituirse en el pequeño empresario de mañana y el grande del futuro.

Este aumento constante del capital, por los provechos del mismo y el ahorro del obrero, permite tentar nuevas y grandes empresas, abaratando con ello la producción y contribuyendo a la intensificación del consumo, tanto en el interior del país como en los mercados que ese abaratamiento de la producción les hubiera asegurado; y que debe ser uno de los principales objetivos de la política política comercial nacional.

Para la conquista de los mercados extranjeros consumidores, desde luego, la política comercial deberá basarse en el

conocimiento exacto de la economía nacional como la de los países consumidores con los cuales el nuestro mantiene sus intercambios. Estos conocimientos le proporcionarán los datos de la manera, y con que ventajas podrán llenarse los vacíos de las recíprocas producciones, como igualmente le pondrán sobre aviso para excluir el peligro de cualquier competencia extranjera, aconsejando a tiempo a las industrias nacionales a fin de que se pongan en situación de afrontarlas, o bien para que el gobierno las afrente con la ayuda de su política aduanera e internacional comercial.

La política aduanera puede auxiliar a la comercial, cuando ésta advierte la competencia que las mercaderías extranjeras vienen a perturbar a las nacionales en los mercados interiores, o cuando esas mismas mercaderías vienen a satisfacer el consumo interior de los mercados nacionales. En estos casos, deberá desarrollarse una política aduanera protectora de las industrias nacionales en el primer caso; y sencillamente fiscal en el segundo, modo que al no lesionar intereses creados debe beneficiarse al consumidor, tan solo salvando los intereses del Fisco con derechos pro-

-porcionales al beneficio que reportan.

Mas cuando la concurrencia extranjera lucha con la nacional en los mercados consumidores neutros, la política comercial requerirá la ayuda, en las esferas del gobierno, de una especial política internacional comercial, para que en los pactos y tratados comerciales, asegure a nuestros productos la igualdad de condiciones en la concurrencia; y, si posible ventajas preferenciales, poniendo así a la industria nacional en las mejores condiciones de colocar sus productos.

La política comercial con la ayuda de las otras ramas de la política económica nacional, no solamente constituye un medio de dirección y defensa a la producción nacional y consumo sino tambien de expansión económica, ya abriendo nuevos mercados como asegurando los conquistados, por medio de los pactos y tratados internacionales.

Fontana-Russo divide en tres etapas la vida económica de todos los países:

1o. Etapa de recolección económica, durante el cual el país no piensa mas que en valorar sus recursos naturales; 2o. eta-

-pa de expansión comercial, cuando ese avaleramiento se ha cumplido y que la producción, ya fuerte, experimenta la necesidad de extenderse en su acción fuera de las fronteras donde estuvo por mucho tiempo recluida; 3o. etapas de las conquistas coloniales, que bajo otra forma, no son mas que una manifestación diferente de la expansión comercial.

Esta expansión encuentra un auxiliar potente en la política comercial, el cual, aunque vigoroso, necesita siempre ser protegido en forma directa o indirecta.

Alemania, gracias a la inteligencia del auxiliar Caprivi, entró en una faz de política comercial muy activa basada en los tratados de comercio hacia el año 1890, cuando su producción industrial empezó a buscar salidas hacia el exterior.

Inglaterra no se condujo diferentemente, cuando su industria, ya fuerte, exigió nuevas conquistas.

Si nos formulamos la pregunta: a cual de las etapas divisionarias de Fontana-Russo corresponde nuestra producción industrial, nos contestaríamos, seguramente, que a las dos primeras

ya que para ciertos recursos naturales, el país hállese aún en la primera etapa, tal como las fuentes mineras y de los bosques, etc. En la segunda podemos ubicar nuestras industrias agro-pecuarias y sus derivados suficientemente fuertes para buscar su expansión en el exterior.

RELACIONES DEL FISCALISMO CON LA POLÍTICA COMERCIAL/ - Como que -da dicho anteriormente, en nuestro país, no podría prosperar una determinada política comercial mientras el sistema rentístico nacional obedezca principalmente a la política fiscal que el gobierno de las necesidades financieras, y cuyas exigencias de mayores rentas, son cada año mas apremiantes.

El desarrollo de esta política fiscal, gravando pesada y desproporcionalmente a las clases pobres y a las productoras mas que a las rentistas influye sobre todos los órdenes de la vida económica.

El fiscalismo imperando sobre todo, en las rentas aduaneras, con excepciones de determinados renglones, a los cuales se les aplican derechos razonables como obedeciendo a frac-

-mentos de una política comercial, hace sufrir a las clases obreras y pobres el peso del sistema, por la desproporción en que lo soportan en relación a las clases pudientes de la población nacional; los artículos de consumo, gravados por las entradas aduaneras, insumen la mayor parte del producto del trabajo obrero, cuando no artículos de consumo tan general como el azúcar que hállase protegido por derechos mas prohibitivos que de protección a la industria, soportando las clases pobres lo que significa el consumo del kilo de azúcar nacional a 0,60 y 0,65 a que ha llegado en los meses de Mayo y Junio del corriente año y lo que continuará aumentando mientras no se introduzcan los cargamentos extranjeros con las liberalidades de la ley respectiva, ayudando a desbaratar los planes de sindicatos acaparadores, los que constituyéndose en disimulados trusts hacen su agosto en detrimento del cotidiano consumidor.

El fiscalismo adelantándose a toda política comercial basada en una protección científica y moderada, aleja al verdadero capitalista industrial, tanto nacional como extran-

-jero, de las fuentes inexploradas; de manera que la producción queda paralizada o no progresa sino lentamente. El consumo general disminuye ante las exigencias fiscales, las fuerzas de los trabajadores se resienten por las privaciones que el encarecimiento de la vida les impone, y en definitiva, la producción vegeta.

Las industrias, sobre todo, las de los centros urbanos e manufactureros, recargadas con impuestos de patentes elevadas y de servicios municipales, cuando no se agregan los gastos de continuas reformas de instalación por las continuas modificaciones e interpretaciones de las confusas ordenanzas municipales, interpretadas diferentemente por distintos inspectores que se suceden en la rotación de servicios; y con el agravante de obreros mas caros y menos diestros que los de otras naciones extranjeras, encuéntrase en desventaja para afrontar la competencia de similares provenientes de centros ya organizados económicamente.

La falta de una política comercial racional que corrija los defectos del fiscalismo pone a las posibles industrias manufactureras y transformadoras en situación de rechazar al ca-

-pital industrial hacia industrias menos castigadas por el fiscalismo, pero que no poseen las mejores aptitudes naturales de vida y extensión.

La incidencia del fiscalismo repercute indirectamente sobre las fuentes productoras del país que sobrellevan una vida de prosperidad, como las industrias agro-pecuarias, elevando el costo, sobre todo en las producciones agrícolas; si bien, actualmente no constituye un problema importante, lo será en el futuro por el desgaste de la fertilidad natural y el mayor costo de la reposición artificial, causas que podrán perjudicar su comercio si no fueren subsanadas.

RELACIONES DE LOS MEDIOS DE TRASPORTES CON LA POLITICA COMERCIAL-

La política comercial tiene en la política de los medios de transportes, uno de los factores principales de la política económica, vínculos que la ayudan favorablemente en el desarrollo de su acción benefactora a las industrias.

Los ferrocarriles, los canales y ríos navegables, los caminos, las líneas de vapores de marina mercante u oceánica

y todo otro medio de transporte que se correlacionen con una buena política comercial, son todos elementos susceptibles de favorecer la producción, ofreciendo constantemente nuevos campos de acción al trabajador y al capital que la multiplican al amparo de la política comercial, la cual concierne con aquellos, aconsejando el rol que a cada uno corresponde, en la acción conjunta de protección y desarrollo de las industrias.

El desarrollo de las fuentes productoras impone a la política de los medios de transportes la combinación de lo que pudiera llamarse: medios de estrategia comercial. Los fáciles medios de transportes a la par que unen los mercados productores y consumidores, sus tarifas razonables atenúan los efectos del proteccionismo y encausan las producciones nacionales hacia los mercados extranjeros.

Alemania desarrolló su gran comercio industrial exportador al amparo de su política comercial, en cuyo desarrollo actuaron eficazmente los ferrocarriles, en su mayoría del Estado, con tarifas reducidas; y las grandes líneas de vapores nacionales

que conducían las producciones hasta los mercados consumidores. Estas mismas facilidades de transportes baratos ayudaban a las producciones alemanas a franquear las barreras aduaneras del exterior y a luchar con sus competidores.

Los Estados Unidos establecieron una política ferroviaria completamente liberal. La multiplicación de las líneas, ayudadas por importantes concesiones gratuitas de tierras, produjeron la baja de las tarifas que contribuyó grandemente a la intensificación de las exportaciones norteamericanas.

Por la acción de la competencia establecida entre las compañías ferroviarias, las mercaderías de la Unión Norteamericana eran transportadas con fletes baratos a los puertos de embarques lo que ayudaba a su menor costo de producción para luchar contra las tarifas aduaneras y competencia de otras procedencias, en los mercados exteriores.

De lo expuesto, se deducen dos formas de política ferroviaria: la una dirigida por la política comercial prusiana en los ferrocarriles del Estado, estableciéndose tarifas protec-

-teras a las industrias; la otra, desarrollada por la competencia de innumerables compañías privadas en lucha por sus propios intereses. Ambas por caminos distintos llegaron al mismo fin: ayudaron a las industrias a volcar en el extranjero el enorme excedente de sus producciones nacionales; y las estimularon a acrecentar sus producciones facilitándoles su entrada en nuevos mercados después de cubrir las necesidades nacionales.

Ninguna de estas dos opuestas situaciones ferroviarias son de inmediata aplicación en nuestro sistema ferroviario. El primero de ferrocarriles de la Nación y que más se adapta a una determinada política comercial, hemos visto en la práctica que respondería menos que el segundo, mientras no se perfeccionen en nuestro Estado sus condiciones de mal administrador de que ha dado pruebas palpables, sobre todo en materia ferroviaria.

Respecto del segundo, tampoco debe esperarse el objeto obtenido en Norte América, por cuanto ese sistema no se impone, sino que, resulta del número de compañías que tienen acaparada la industria ferroviaria y la lucha entre ellas por sus pro-

-pios intereses. El reducido número de compañías que tienen acapa-
-rado dicha industria en nuestro país, hace más factible el esta-
-blecimiento de tarifas convenientes a los intereses comunes de é-
-llas, alejando así toda competencia benéfica a las demás indus-
-trias que necesitan los servicios de aquéllas.

Sin embargo, dentro de la situación actual de e-
-sa industria y dada la ingerencia que corresponde al gobierno,
por medio de la oficina respectiva, en la confección de las tarif-
-fas ferrocarrileras, se podría llegar a un acuerdo que concilie
las necesidades de aquellas industrias capaces de prosperar.

Pero, para ello es necesario organizar la po-
-lítica comercial a desarrollarse en las esferas del gobierno,
de cuyo estudio resulte la correlación de protecciones a las in-
dustrias que la reclaman, para luego entrar a obtener, con el debi-
-do contralor de las tarifas ferroviarias, o por concesiones de las
compañías, todas las ventajas necesarias al desarrollo y prosperi-
-dad de las industrias nacionales que dicha política aconseje.

BASE DE LA POLITICA COMERCIAL NACIONAL) - Toda política comercial debe basarse en una de las dos grandes formas genéricas que caracterizan su base o fundamento: el libre cambio o el proteccionismo.

Sin desconocer todas las razones científicas que abundan en defensa del libre cambio como encuadrado dentro de la libertad y justicia, como tendencia natural de todos los pueblos modernos, no me ocuparé de él en este trabajo, pues, no lo considero base sobre el cual deba orientarse nuestra política comercial, puesto que, solo el proteccionismo conserva hoy todo su imperio; y cuya extensa aplicación en las naciones mas adelantadas y la experiencia lo recomienda como el recurso necesario para proteger las industrias de cada nación a fin de robustecerlas para afrontar la lucha internacional, o el abastecimiento de sus mercados internacionales.

Luego, una política comercial nacional que defienda los intereses de nuestras industrias establecidas o por explotarse que no podrán prosperar sin la defensa de dicha política, debe desarrollarse a la sombra de un proteccionismo racional que con-

-sulte las necesidades de la producción nacional, amparándola por tiempo prudencial contra los organismos económicos, en completo desarrollo del exterior, capaces de entorpecer la débil organización del noviciado inicial, o periodo que podría llamarse de infancia industrial, hasta que suficientemente fuerte pueda afrontar por sí misma la propia defensa de sus intereses, recibiendo entonces de la misma política solo los consejos que la salvaguarden de posibles sorpresas. Pero, no solamente la política comercial ofrecerá a las industrias su protección contra elementos externos, los mas generales, sino tambien, contra las acechanzas internas de los trusts y cartels.

El proteccionismo es mas o menos justificado, según el medio del país que lo practica, satisfaciendo necesidades económicas y sociales hacia un fin determinado.

Al estudiar los medios de transportes en sus relaciones con la política comercial dedúcese la forma de establecimiento de un proteccionismo natural por medio de los gastos de transportes practicado por naciones extranjeras; pero no de adapta-

-ción nacional, por el momento, en cualquiera de las formas ana-
-lizadas; y si, solo como elemento de la política comercial a desa-
-rollarse, dentro de lo que permiten actualmente la situación de
los medios de transportes en el país.

La segunda forma de proteccionismo la cons-
-tituyen las medidas artificiales tomadas por el Estado en defen-
-sa de sus industrias. Estas medidas, como los derechos aduaneros,
son vallas interpuestas entre las industrias extranjeras y nacio-
-nales, para permitir a éstas su libre desarrollo, sin competencias
dentro del margen que representan los derechos aduaneros, cuando
los fletes de transportes por las distancias que separan ambas in-
-dustrias no constituyen, por sí, suficiente valla de competencia.

Pero las medidas artificiales pueden igualmente tender a eliminar
una competencia ruinoso entre la misma industria nacional, por efec-
-tos de trusts o cartels, cuyas tendencias sean al monopolio de he-
-cho por medio de una competencia artificial, a base de pura pérdi-
-da y que saben recuperarán con creces al eliminar de la lucha a
todo otro competidor.

El proteccionismo, si bien con idéntico método en general, toma distintos nombres, según la rama industrial que tienda a beneficiar, tales como: el proteccionismo agrario, cuyo objeto *~~tiende~~ tiende a aumentar los provechos de los que se dedican a extraer los productos de la tierra; el proteccionismo industrial, con el propósito de estimular la producción manufacturera, el proteccionismo marítimo, para el desarrollo de la marina mercante nacional, etc.

El proteccionismo a las manufacturas debe nuestra política comercial atenderlo preferentemente para el desarrollo de diversas industrias capaces de prosperar bajo su amparo, principalmente por medio de los derechos aduaneros. Los otros proteccionismos, igualmente necesarios en nuestro país, exigen por el momento, las medidas necesarias a una mejor y mas racional explotación, en cuanto a las industrias agrarias; y preferenciales por concesiones alentadoras a las marítimas; como de aliento y consejo a otras ramas de las industrias.

etc.

El proteccionismo, puede también el Estado acordarlo

por medio de primas a la producción, ya sea en general a toda la producción, o a determinadas industrias y en forma de exención de impuestos o devolución de los cobrados en tasas aduaneras o impuestos internos.

El sistema de proteccionismo por medio de primas diferenciase substancialmente del aduanero y demás proteccionismos; en tanto que el aduanero tiende al mayor costo de los artículos y es soportado por las clases consumidoras gravando desproporcionalmente a las pobres, el de primas tiende al menor costo de los productos, y es soportado por todos los contribuyentes en general, por cuya razón es mas proporcional a la riqueza que a las clases pobres, no gravando directamente los artículos de primera necesidad, y siendo el importe de estas primas reemplazadas con otros impuestos a la riqueza general, contribuyendo asi a una mejor repartición.

Las primas protegen a todos los productores y estimulan la producción cuando lo es proporcionalmente al producto.

En cambio las primas pesan demasiado sobre los presupuestos del Estado privándole de recursos importantes y exigen una mayor imposición.

La fiscalización de la producción a los fines de las primas, es mas costosa que la aduanera, no es posible evitar los fraudes que ingenian a los productores, como tampoco que productos beneficiados con primas vuelvan a obtener el beneficio por constituir materia de otras producciones, pesando mayormente sobre el presupuesto del Estado. Por otra parte, esa fiscalización exige a los productores una serie de disciplinas engorrosas para la libre producción, e intrusiones de representantes del Fisco, violando con ello el secreto, que muchas veces, constituye el éxito de la industria.

Dentro de nuestro ambiente, creo, que el sistema de producción protegido por medio de primas, debe esa protección ser utilizada con mucha cautela y solo para determinadas producciones, pues, su generalización a todas las industrias, a pesar de la eficacia, repartición y medida de su aplicación, expondría a

Tesoro a enormes pérdidas, y estimularía el fraude ya bastante desarrollado, para eludir el impuesto; esas pérdidas se traducirían en perjuicio del resto de la riqueza, por las nuevas imposiciones que su reemplazo exigiría.

Cuando las producciones eximidas de impuestos o beneficiadas con primas recibidas del Estado, logran avanzar hacia la exportación, la liberalidad pasa a beneficiar esta rama de la actividad nacional; y en gran parte el provecho beneficia al productor extranjero.

Si bien la ciencia moderna aconseja no trabar la exportación con impuestos, tampoco debe abusarse de la prima, con el fin de propenderla, ya sea directa o indirecta, disimulada clandestina, las que únicamente podríamos aceptarlas con carácter perentorio.

La exportación de los azúcares alemanes fue favorecida por la prima clandestina que los productores obtuvieron con la perfección de fabricación. La fabricación de un quintal de azúcar calculábase a base de diez quintales de remolacha, cuyo im-

-puesto cobraba el gobierno a razón de dos marcos por quintal o sea 20 marcos los 100 kilos de azúcar que eran devueltos al exportarse el producto. Los fabricantes encontraron el medio de obtener el quintal de azúcar con ocho o nueve de remolacha; al exportar el producto se beneficiaban con el importe de la prima clandestina que obtenían al recibir la devolución del impuesto a razón de veinte marcos por quintal.

Los dravvbaks, igualmente, constituyen un cálculo complicado para la devolución de los derechos, los que terminan por liquidarse a un porcentaje mayor que el cobrado, constituyendo la diferencia una prima clandestina en perjuicio de los demás contribuyentes.

Debemos, pues, ^{preferir} la exención de impuestos o su devolución en forma concreta, a toda otra forma de prima, para evitar que las finanzas sean puestas a disposición de los exportadores, puesto que las primas constituyen un factor variable y producen perturbaciones en detrimento de las finanzas públicas y sus contribuyentes.

GRADO DE PROTECCIONISMO INDUSTRIAL DE NUESTRA POLITICA COMERCIAL)

Stuart Mill llega a admitir el proteccionismo diciendo: el solo caso en el cual los derechos protectores pueden ser sostenidos, según los simples principios de la economía política, es aquél en el cual son establecidos temporalmente, sobre todo en un pueblo joven y que crece, con la esperanza de naturalizar una industria extranjera, que, por sí misma, conviene a las condiciones en las cuales el país se encuentra.

A menudo la superioridad de un país sobre otro, en una rama de la industria, tiende simplemente a que el primero ha comenzado antes. Puede que no haya ninguna ventaja natural de un lado, ninguna desventaja del otro, pero solamente una superioridad actual de habilidad y experiencia. Un país que tiene esa habilidad, pero que falta de experiencia, puede en otros puntos de mira, estar mejor situado para la producción que el país que comenzó primero. Desde luego, como lo ha puntualizado M. Ree, en toda rama de producción, nada estimula mejor el progreso que un cambio en las condiciones donde se desenvuelve. Pero no se puede esperar a

que particulares introduzcan a sus expensas, o mas bien con la certeza de perder, una nueva industria en un pais, y soporten las cargas a las cuales hay que someterse hasta que los productores se vean al nivel de aquéllos que fabrican por tradición. Un derecho protector mantenido durante un periodo razonable es a menudo el impuesto mas conveniente que una nación pueda establecer sobre ella misma para sostener una experiencia de ese género. Pero la protección deberá ceñirse a los casos en los cuales hay indicio de creer que la industria así sostenida podrá privarse de ella al cabo de un cierto tiempo.

Luego, la protección de acuerdo al economista citado, podrá practicarse en las condiciones siguientes: 1o. que sea temporaria; 2o. que ella sea restringida a los productos de industrias -límites; que ella sea medida de manera de evitar los extra-provechos. La inobservancia de una sola de las tres condiciones equivaldría a establecer un privilegio en detrimento de todo principio de justicia económica. Por otra parte, es necesario que el proteccionismo, en ese caso especial, no se oponga al libre-cambio

de los medios de producción y de las materias primas.

Esta forma de protección estudiada por Stuart Mill y considerada por muchos como la mejor forma de estimulante merecido, ha sido objeto de críticas numerosas. I así, Bastable niega a los cuerpos legislativos las condiciones necesarias para establecer las producciones que merecen ser protegidas; estima que en el mejor de los casos, se acepta un perjuicio inmediato y real esperanzado en un beneficio incierto y lejano. Cairnes recuerda que cuando una industria solicita el beneficio de una protección antepone siempre, su iniciación y predisposiciones para un desenvolvimiento considerable; pero que después, esta industria, al parecer de los que la ejecutan, no debe jamás ser privada de la protección, y mismo, a menudo tiene necesidad de una protección mas enérgica; y termina por negar a la protección condiciones desarrolladoras de la industria, provocando necesariamente una defensa ulterior. Cavour, al inaugurar las reformas aduaneras del Piamonte sostuvo que el proteccionismo debía ser reprobado, mismo en los casos enumerados porque mientras las jóvenes industrias se vige-

-rizan, las industrias rivales se desarrollan desmedidamente, por cuya razón las medidas de protección no desaparecen, siendo siempre necesarias.

La refutación de Bastable puede a su vez refutarse, pues, si bien es hasta cierto punto verdad que los cuerpos legislativos carecen de condiciones para la elección de las producciones a protegerse, puede suplirse con el asesoramiento de una comisión permanente de funcionarios, que efectúen sus estudios de acuerdo al ambiente nacional, como en el caso analizado para el estudio de la Tarifa de Avalúos. En lo referente a las objeciones de Cairnes, pueden subsistir cuando la industria protegida no reúna las condiciones exigidas por Stuart Mill, para liberarse por su robustecimiento de la protección oficial, dentro de un plazo prudencial, ello constituiría más bien un error de elección de dicha protección.

En los casos de posibles errores de elección, es cuestión de optar por la medida que menos perjuicio cause a los intereses generales del país, esto es: por la continua

-ción de la protección prudencial, a fin de que la industria con este previo aviso evolucione hacia su transformación de éxito, o eliminación total de la lucha, o parcial hacia otra industria de posibles resultados; a menos, que los intereses generales del país aconsejen una continuada protección, que bien podría ser reclamada por otras industrias límites de la protegida.

Esa protección continuada debe constituir un beneficio a la industria que lo motivó o sus límites derivadas a fin de ayudarsu evolución; pero no para adormecerla, confiada en la protección, como puede citarse, en nuestro país, la protección azucarera.

Las ideas libre cambistas de Cavour, tampoco han impedido que Italia sea francamente proteccionista en beneficio práctico de sus industrias a cuya sombra han podido prosperar.

La ayuda de la protección oficial a las industrias no debe ser excesiva, por cuanto sus efectos pueden resultar contrarios al fin propuesto, sino de tal forma que los industriales sientan constantemente el aguijón de la competencia

extranjera, por la precaria protección, obligándolos indirectamente al mejoramiento de los medios de producción; y no, a que esperanzados en una fuerte y continuada protección adormezcan sus iniciativas en perjuicio de los consumidores y de la economía general del país.

En general, creo que, la política comercial nacional debe brindar su protección, en primer término, a todas aquellas industrias, que del estudio de la economía general del país, sean derivadas o ligadas a las industrias madres, como la agricultura y ganadería que tienen asegurada la colocación de sus producciones en el interior como exterior del país. Sucede que muchas veces de esas industrias se radican en el extranjero en vez de brindar sus beneficios a nuestra economía nacional. Las lanas expórtanse tal como se extraen del animal, con la simple clasificación de los mercados de frutos, para regresar del extranjero como materia pronta para ser utilizada por nuestras fábricas de tejidos y otras, que las emplean con los recargos consiguientes de traslaciones, seguros, etc.; y pérdida para nuestra econo-

mía del mayor costo por las distintas trasformaciones sufridas, que podrían ser materia de vitalidad de varias industrias nacionales, las que con el tiempo, por la habilidad y experiencia que adquirirían podrían ofrecerlas al extranjero en condiciones de aprovechamiento directo.

Varias de nuestras industrias manufactureras derivadas de los cueros, dependen de las curtiembres extranjeras, a las cuales vendemos los cueros brutos y el tanino con las mismas consecuencias que las anteriores.

La crisis actual de nuestros maíces se debe en gran parte a que los mercados Belgas y del norte de Francia transformadores del producto en alpeheles y otros han desaparecido, o se hallan imposibilitados por causa de la guerra actual, y nuestra industria no se encuentra en condiciones de ofrecerlos transformados.

Nuestras mismas carnes nos son devueltas en subproductos conservados. Enormes cantidades de productos de granjería debemos importarlos del exterior, porque nuestras in-

-dustrias agro-pecuarias no se han encausado hacia una forma com-
-binada para su mas racional explotación, con los consiguientes p
perjuicios y generales de la economía nacional.

Del estudio de la economía nacional surgir'

-rán todas aquéllas industrias merecedoras de la producción y en
-cauce, por medio de la política comercial, llenando las condicien
-nes establecidas por Stuart Mill para su nacionalización; dejando
en cambio, que la economía general y privada individual del país
se beneficie con el menor coste de los productos que la industria
extranjera se halla en condiciones de ofrecerle, y cuya producción
nacional exigiría un sacrificio sin indicios de compensación futu
-ra

RELACIONAMIENTO DE LA POLITICA COMERCIAL NACIONAL A UNA INDUSTRIA

(DETERMINADA) - Al elegir el tema de una industria determinada pa

-ra relacionarlo a este trabajo, no me he creído autorizado para

sustraerme al estudio del problema económico planteado por las

circunstancias de la continua baja de los cereales en los marca-

-dos europeos consumidores, amenazando a la industria cerealista

con la posibilidad de una crisis, que de no conjurarse a tiempo, repercutirá hondamente en todas las esferas ligadas a las industrias de los granos; hiriendo así, a la economía nacional en su base principal, su primera fuente de producción a la cual halláse ligados miles de hogares establecidos, y en perspectivas los de muchos mas en el futuro.

Este problema, de actualidad, es de los que Fontana-Russo encuadra dentro de la vida económica de los pueblos en la segunda etapa, y cuya resolución debe ser ayudada por el Estado en el desarrollo de la acción Positiva de su política comercial.

El presente caso confirma mi negación de existencia de ninguna política comercial definida seguida por la acción definida de nuestros gobernantes. Si hubiera existido la acción de dicha política, hubiera igualmente, con su sola acción de vigilancia y consejo, evitado preventivamente gran parte de los males que aquejan la crítica situación de dicha industria, complementándola con todas las medidas dictadas por el estudio pa-

-oífico y sereno que contribuyan en el futuro a dificultar un asunto capaz de ser resuelto o combatido aisladamente en cada una o grupo de esas circunstancias.

Inversamente la política comercial debe propender, y mas que propender está en el deber de vigilar y correlacionar todas las medidas de carácter individual o colectivo bajo su acción directriz, a fin de no malograr determinaciones, que buenas cada una de por sí y en conjunto, resultan malas o nulas por imprevisión y aislamiento.

Debe, pues, con elementos en pro y en contra de desarrollar, lo que podriase llamar, su acción estratégica, con el objetivo final del constante y mayor beneficio para sus industrias nacionales.

Analizando la cuestión de los cereales de las cosechas 1914/1915 y 1915/1916, con respecto al mercado y los productores quedará probado lo aseverado en párrafos anteriores; aunque sea débil ejemplo del perjuicio que puede comportar la falta de correlación bajo la acción directriz de una eficaz política

-ca comercial, de todas las determinaciones aisladas con tendencias fragmentarias de dicha política.

I así, en la primera cosecha se palpa el perjuicio causado al colono, por la falta del crédito agrícola que le evite entregar sus productos al especulador, perdiendo parte de los buenos precios alcanzados por los cereales en los mercados durante ese año, o mejor dicho durante la primer parte de 1915.

Como consecuencia de ello, la prensa con su insistente pedido hace eco en las esferas de gobierno y Congreso, consiguiéndose se sancionen leyes de la prenda y vvarrant agrícola, dando así facilidades de crédito por medio del Banco de la Nación principalmente y demás instituciones de crédito bancario o particular. La institución de la prenda agrícola llega tarde para beneficiar la cosecha 1914/1815 directamente al colono; pero suficientemente a tiempo para perjudicarlo con sus mismos beneficios al colono que hace uso del crédito a la espera de mejores precios, que los que abren el mercado en las operaciones de los dos primeros meses de la segunda cosecha enunciada; y desde cuya fecha

han descendido costantemente hasta el punto de equivaler la diferencia de precios al 45% de los actuales. De lo expuesto dedúcese que una buena institución produce efectos perjudiciales y directos al productor, en un año por su inexistencia y al siguiente por su existencia; y falta de correlación con el estudio que el gobierno, con los datos de su cuerpo consular puede aportarle, debiera efectuar respecto del cálculo de la producción, demanda y existencia universal de cereales, como asimismo las consideraciones a su juicio que puedan constituir una guía de conducta al productor, en vez de librarle a un juego de azar como resultó con la cosecha de 1915/1916 por falta de elementos que le indicaran la oportunidad de la venta. El colono a fin de precaverse contra los precios flojos con que habitualmente abre el mercado de cereales, se resistió a la venta usando del nuevo sistema que se ponía a su disposición; ahora resulta que la producción universal de trigos, por ejemplo, fue de las mayores conocidas lo que agregado al menor consumo por la crisis en los países consumidores, presentan al precio de ese cereal obediendo a la ley de la oferta y la demanda.

universal teniendo en cuenta la distancia de los mercados productores y consumidores; la resistencia mencionada ha beneficiado a los productores norte-americanos que han vendido en más lo que los nuestros reservan, dada su gran producción y mejor situación respecto a Europa que los beneficia con el abaratamiento del 50% aproximado de los altos fletes actuales que deben soportar los cereales argentinos. Ese abaratamiento de los fletes a favor de Norte América y otros países proveedores, constituye por sí solo un margen importante de competencia contrario a nuestro país, equivalente de un 40% del precio actual en nuestros mercados, referente a los ~~trigo~~ trigos.

Esta situación del mercado agravada por la falta de bodegas transportadoras mantiene al productor en una desorientación perjudicial, sin saber a qué atenerse. Si vende pierde la diferencia de la baja de los precios, más los intereses del crédito usado, y las mermas etc.; si guarda en la esperanza de un repunte, se expone a que éste no se produzca ya aumenten sus pérdidas mencionadas.

La nueva protesta de la prensa y el pedido de medidas gubernamentales por los centros comerciales de granes, sugieren al gobierno la resolución de encargar a una comisión ad-hoc el estudio de la situación y aconseje las medidas oportunas. Esta comisión acaba de expedirse como referiré oportunamente.

El 30 de Mayo del corriente año, el señor Antonio S. Crouzel interpretando la necesidad de medidas colectivas en defensa de la precaria situación por que atraviesan los cereales, analizó la cuestión, en una conferencia llevada a cabo ante numeroso y selecto público del mundo de los negocios, en el salón de La Prensa y bajo el patrocinio del Instituto Popular de Conferencias.

El asunto analizado bajo el tema de: La política nacional e internacional actual y la situación de la producción argentina, despertó mucho interés en las esferas comerciales y del gobierno, como asimismo su desarrollo contribuyó mucho en mucho, indudablemente, para determinar al P.E. a encarar la cuestión.

Al entrar en materia el conferencista empieza

por lamentar la falta de una dirección político comercial en las esferas del gobierno de la Nación y la posibilidad de defenderse de las alternativas casi diarias a que se halla sujeta la política comercial internacional, con medidas superficiales que no van a fondo de la cuestión; y que solo se adoptan cuando las situaciones llegan a extremos que las hacen ineludibles. Ve en la prosperidad del país la acción individual y no la del gobierno; y que a la tendencia de proveer la carestía de la vida por los gobiernos europeos en sus respectivos pueblos, consumidores de nuestros granos, el nuestro debe corresponder velando por el interés de nuestros productores, que son los labradores de nuestra riqueza; como asimismo, que la falta de visión en la sucesión de los acontecimientos político-comerciales es dejar que se disponga de nuestra situación presente comprometiendo quizá nuestra suerte futura, como ocurre actualmente con nuestro mercado de trigo, avena y maíz, aunque las condiciones para el último no sean exactamente iguales.

Cita el siguiente cuadro demostrativo de los

embarques, de cereales de los diferentes países productores, con destino a Europa, desde el 1.º de Enero hasta el 26 de Mayo de 1916:

Trigo y Harina

.....

	Este año	Año pasado
Norte América (Atlántico)	4757000	4022000
" " (Pacífico)	1170000	4874000
India	1000	159000
Argentina	981000	1759000
Australia	687000
Otros (países) precedencias	81000	16000
Total (toneladas)	6524000	6186000

Maiz

.....

Estados Unidos	435000	705000
Argentina	731000	971000
Total (toneladas)	1166000	1676000

Pasa luego a estudiar los factores que, según él, han

contribuido a la oscilación del mercado de trigo desde 1914 hasta la fecha de su conferencia, y que resumen los siguientes términos:

Antes de la guerra europea, el comercio internacional tenía su libre juego asegurado, estando la fluctuación de los precios en relación de la mayor oferta o demanda, de las buenas o malas cosechas y del mayor o menor tonelaje de flete ofrecido; y siendo la acción libre e ilimitada en el campo de la actividad humana. Pero producida la guerra y durante el primer periodo, o mejor dicho el primer año, obsérvase el reemplazo del comercio particular, casi completamente por los representantes de los gobiernos europeos, cuya competencia de compra en nuestro mercado eleva el precio del trigo de \$8,85 cotizado en 1914 a \$13,25 en Mayo de 1915, los 100 Ks.; y a pesar que el flete se cotizaba a 85 francos la tonelada contra 14,50 francos en igual fecha de 1914; siendo de 185 francos su cotización al 31 de Mayo de 1916.

Esa alza era la consecuencia de la oferta y la demanda y los pedidos para aprovisionamientos y reservas de las naciones en guerra, teniendo como antecedente, el alza que a

subió a \$ 15 los 100 Ks. durante la guerra hispano-americana.

En el subsiguiente año de la guerra actual se produce el fenómeno inverso, de descenso del precio, lo cual atribuye el conferencista a la eliminación de la competencia por los gobiernos europeos, mancomunándose para las compras bajo la alta comisión internacional con sede en Londres, la cual desarrolla en sus compras una política comercial en beneficio de los gobiernos aliados.

Para el desenvolvimiento de esta política comercial, no solo contaban con la unión entre ellos, sino, con casi todo el tonelaje a flote, dado que el neutral es insignificante; y para la anulación completa de éste y de la iniciativa privada se recurre a las requisiciones primero, a objeto de balancear las existencias y al establecimiento de precios máximos, impidiendo a -si el comercio interno como la exportación extraña.

Dueños del mar, los aliados eliminan la concurrencia de los imperios centrales y se constituyen en únicos compradores en situación de imponer el precio de compra, siendo la

coronación de su política comercial el desganoso del precio de nuestros trigos, que abiertos en \$9,50 al principio de la cosecha 1915/1916 llega a \$ 7,20 los 100 Ks. al 31 de Mayo de 1916.

Transcribe comentándolas parte de dos epístolas:

una del señor Ministro de Agricultura de fecha 30 de Diciembre de 1915, en carta pública al señor Presidente de la República y la contestación de éste, de las que se desprende, que ambos han previsto el problema al cambiarse dichas epístolas, pero sin llegar a ninguna determinación práctica. Reasumiendo, el señor Ministro dice: que la economía del país pierde anualmente una suma enorme de dinero por diversos conceptos, imputable la mayor parte a la falta de solidaridad entre los productores; a la falta del crédito agrícola que les facilite el medio de resistir a sus acreedores, generalmente acopiadores o acaparadores; a la ausencia de elevadores de granos que perjudica la clasificación y estado de los cereales; y a la inexistencia de graneros que permita esperar la oportunidad de la venta. I que si tuviéramos todo eso no se presenciaria la anual galopante liquidación de la cosecha en benefi-

-cio del trust exportador, que lleva injustamente a Europa millo-
-nas que podrían quedar en el país aumentando nuestra riqueza y
bienestar de nuestros agricultores, lo cual no es posible evitar
con nuestro sistema actual en que todos vendan a la vez facilit-
-tando al comprador extreme sus pretensiones y reduzca los pree-
-cios.

El Presidente complementa el consejo de su
Ministro diciendo: que la cuestión, aun cuando se cuenta con la de-
-ble facilidad de recursos y graneros, no es posible dejar de p-
preocuparse muy seriamente de la cuestión comercial que dé sali-
-da a la producción, evitando el peligro de que los agricultores
a la sombra de esas facilidades no realicen sus negocios a la
espera de precios irrealizables. Así, pues, los productores argen-
-tinos no deben alucinarse por la expectativa de precios proble-
-máticos o ilusorios, perdiendo la mira de sus verdaderos intere-
-ses; y por consiguiente, la sana prudencia aconseja que al valer-
-se de los recursos que se les faciliten se mantengan siempre a
dispuestos a enagenar el producto en condiciones que no les sean

desfavorables redondeando así el negocio para cada uno, que es el objetivo principal del trabajo y de la producción.

Analiza después el cuadro estadístico trans-cripto anteriormente, y opina que a la mancomunación de los gobiernos europeos para la compra de los artículos de consumo debe posponérseles un arreglo de nuestra cancillería con la norte americana a fin de establecer un precio de venta, teniendo en cuenta los fletes por las distancias respectivas, ya que, al gobierno norte-americano interesa igualmente el problema, pues nuestros bajos precios tendrán influencia sobre su mercado en la próxima cosecha, lo prueba el precio del trigo, que en la bolsa de Chicago llegó a cotizarse hasta 140, 1/4 centavos este año, bajando a 108, 1/8 o sea al rededor de un 25% que entonces, lo que demuestra el interés de ambos países en mancomunar sus esfuerzos para fijar un derretero común a la política comercial de ambos países. I que la oportuñidad es propicia para la iniciación de gestiones por nuestra cancillería, dado que a nuestro stock detenido se agregará la cosecha de invierno norte-americana calculada en 50000-0000 de bushels de 27 Ks. 115 gramos cada uno, cuyos primeros

cargamentos saldrán a fines de Junio de Galveston.

Concertada la unión de los países vendedores habría esperanzas de defenderse evitando que treinta vendedores se disputen opoco menos al comprador para venderle su mercadería, que es el espectáculo desconsolador que ofrece nuestro mercado de trigos, generando cada vez mas la baja. Nuestro gobierno, provisto de la autorización legislativas o leyes especiales que fuera menester, en vez de Varrantear el producto por el Banco de la Nación, pediría comprarlo, expropiarlo, requisarlo o intervenirle para fijar el precio de venta sobre una base de específica y con-dición determinadas, aplicable no solo al trigo sino también a la avena y maiz cuyos precios han descendido a un valor de muchos años desconocido y cuyas existencias por exportar son considerable.

En los tres primeros ~~casos~~ casos, el gobierno podría adquirir el producto a un precio provisional, reservándose a liquidarlo por cuenta del productor.

En el último caso, bastaría establecer la int

—intervención y vigilancia del Estado para que no se burlara el precio fijado, reglamentando penas y multas para los infractores, si los hubiera.

Para el caso de adquisición, el gobierno debía cobrar por concepto de la liquidación, intereses de dinero y gastos un tanto que se establecería de antemano y que se deduciría de antemano de la misma liquidación para rendir cuentas al interesado.

Para el caso de intervenir el precio solamente, la intervención del Estado sería muy sencilla, y lo primero que debería hacerse para empezar. En cualquiera de los casos deberían respetarse los compromisos celebrados con anterioridad.

Esta intervención del Estado examinada con un criterio jurídico severo podría considerársela atentatoria de la libertad individual consagrada por la constitución; pero los tiempos anormales que vivimos aconsejan medidas que como las leyes de emergencia dictadas al principio de la guerra, no consul-

-taron siempre esos principios, pero tuvieron, sin embargo la virtud de salvar la salud económica del país.

Una comisión de ecerealistas vendedores, fueran consignatarios o tenedores del producto, podrían colaborar con el gobierno, asesorándolo para el desenvolvimiento de este plan de acción.

Obtenido por el gobierno el dominio absoluto del mercado, destinaría la cantidad para el consumo a precio equitativo a ~~precio~~ y el resto de la producción, fijando el precio de común acuerdo con Norte América se destinaría a la exportación. I así, a la unión y al sitio por falta de tonelaje que nos ofrecen los gobiernos compradores, nosotros en unión con Norte América les ofreceríamos también nuestra unión y el precio de venta; y como los pueblos no se alimentan con fletes, y sí con pan, a la larga vencería el que tuviera mejor argumento.

Tales son las medidas, aconsejadas por el confrencista, para defender los intereses de la vasta industria cerealista* con vistas directas al productor a fin de que logre el

producto de su trabajo.

Posteriormente a la conferencia del señor Creu-
-zel, el gobierno, como he dicho, ~~se preocupó~~ haciéndose eco de las
constantes manifestaciones de los diarios y centros cerealistas
de distintos puntos del país, designó una comisión para que estu-
-diara y aconsejara las distintas medidas que creyera oportunas
tendientes a solucionar tan importante problema.

Dicha comisión se expidió en los primeros días
de Julio del corriente año, elevando su informe al Ministerio de
Agricultura, suscripto por los señores: Manuel M. de Iriondo, Iri-
-neo Cucullu, Abel Bengolea, Padre Bercetche, Luis E. Zuberbühler,
Luis Lamas, Victor M. Castaño, José Etcheberry, Eliseo F. Canaveri y
Julian J. Solveyra, éste último como secretario de la comisión; y
cuyo informe llega a las conclusiones siguientes: que la ques-
-tión trigos, no es mas que el resultado de una producción uni-
-versal, que las estadísticas demuestran ser la mas grande que se
recuerda, y por otra parte, agravada con la suba de los fletes que
colega al mercado norte-americano, favorecido por su menor distan-

-cia respecto a Europa, en situación de competencia por la actual diferencia de fletes, pues en tanto que de Norte America representa \$2,50 los 100 Ks. equivale a \$5,80 desde nuestro pais; pero como la existencia de 1500000 toneladas de ese cereal va gradualmente liquidándose en grano o elaborado, podrá colocarse sin pérdidas apreciables.

Al ocuparse del mercado del maiz, manifiesta que la situación del mencionado cereal preocupa en realidad y merece atención, por cuanto a una existencia reducida y de calidad y condiciones superiores, se le opone una fuerte baja en los precios producidas por circunstancias un tanto complejas, cuyo estudio con los elementos de que se dispone no permiten llegar a conclusiones claras y precisas que evidencien las causas del descenso. Los fletes elevados y las menores necesidades de ciertos paises consumidores son causas que influyen en el mercado; pero concurren tambien otros factores de difícil individualización que exigirían una acción conjunta para contrarrestar su influencia en el mercado.

Hace mención de la orfandad en que se encuentran productores y comerciantes respecto a datos del mercado universal, lo que debe subsanarse a fin de que no procedan por impresiones propias en negocios sometidos a la ley de la oferta y la demanda; pues, pueden obtenerse, hoy, datos ciertos de los mercados europeos, los que podrían ser difundidos por intermedio de las oficinas del Ministerio de Agricultura en las zonas agrícolas, ofreciéndoles bases sólidas para sus operaciones.

No es posible, conocido el estado actual de los negocios y con la vinculación de los mercados mundiales, dejar librado a la influencia personal el resultado del trabajo y el esfuerzo del colono; la desigualdad es notoria, siendo solo un número limitado de personas que conoce la situación del mercado universal, proceden a efectuar sus operaciones sobre bases absolutas. Se impone la creación de una comisión o institución que tutele los derechos del colono, que periódicamente -cada quince días - haga llegar a su conocimiento todos aquellos datos que puedan formar su juicio respecto del valor de los cereales y las perspectivas de su mercado.

Atribuye, no solo a la carencia de datos lo que actua en contra de nuestra producción, sino también a la falta de unión y desvinculación de nuestros productores agrícolas, la falta de cooperativas e sociedades que aunando esfuerzos y centralizando la producción, permita oponer una resistencia eficaz a los pocos compradores que actúan en el mercado y privan al productor gozar de los beneficios de la competencia.

La formación de esas agrupaciones en sindicatos, cooperativas o simples graneros comunes es de necesidad imperiosa y los poderes públicos e instituciones ligadas a la producción nacional deben tender a ayudarlos y protegerlos en su desenvolvimiento, con adelantos que se les hagan favoreciendo su rápida instalación y funcionamiento, hasta tanto que las cantidades de cereales en ellos almacenados permitan constituir prenda sobre ellos con cierta liberalidad, ya que se cuenta con las buenas disposiciones de nuestro Banco de Estado para favorecer la producción, y cree no será difícil obtener mediante gestiones ante su directorio.

Manifiesta que la industrialización del maiz es una operación lenta para la cual el país no está aún preparado por lo cual no puede contarse entre las soluciones inmediatas; debe ser propiciarse para el futuro, pues, actualmente solo se fabrica algo de alcohol y recién empieza a ser utilizado como en-
-gorde de animales.

Además la acción oficial debe hacerse notar en el sentido de obtener de los gobiernos de provincias la libera-
-ción de impuestos a la producción durante el corriente año, y de las empresas ferroviarias - primeras y directamente intere-
-sadas en el buen éxito de nuestra producción agrícola - una rebaja prudencial en los fletes y exención de los derechos de almacenaje, a los que por su parte también proveería el gobier-
-no en los depósitos fiscales, habiéndose obtenido ya igual concesión de algunas empresas particulares.

Entre tanto dada la situación angustiosa del mercado del maiz, la comisión somete a consideración, las únicas medidas que, cree, deben adoptarse de inmediato, a fin de levantar los precios; y son simples medidas aconsejadas por las circuns-

-tancias que atravesamos, es al mismo tiempo una forma de demostrar la acción de los poderes públicos, como estímulo y amparo de una de las principales fuentes de riqueza nacional.

El P. E. proveería al nombramiento de una comisión tutelar de la agricultura, cuyas funciones se determinarían dentro de las siguientes facultades:

Aceptar consignaciones de cereales. Al efecto las personas que deseen utilizar los servicios de esta comisión deberían manifestarlo dentro de los treinta días de la fecha del decreto del P. E. declarando la cantidad de cereal que ponen a venta y aceptando las condiciones que oportunamente se estipulen.

Tendría facultad para solicitar y obtener créditos en las instituciones bancarias del país, tanto oficiales como particulares y podría adelantar sobre los cereales recibidos para la venta hasta la suma de \$4 los 100 Ks. como máximo (para el maíz solamente) teniendo en cuenta los precios del cereal en los puertos de embarque y la diferencia calculada por el flete desde el punto de producción o depósito en que se en-

-cuentre almacenado.

Una vez vendido el cereal, procedería a prorratear entre los remitentes el mayor precio obtenido en las ventas previa deducción de un tanto por ciento por tonelada para gastos.

La comisión estaría facultada para descontar varrants o efectuar prendas en los bancos, así como para endosar o redescantar los que recibiera.

Se gestionaría del Banco de la Nación Argentina un crédito destinado a iniciar las operaciones con garantía prendaria.

La comisión reglamentaría la forma y condiciones a que deben sujetarse los préstamos bajo la base de que a toda operación debe corresponder un varrant o una garantía prendaria.

A los efectos de facilitar las operaciones y dar a esta comisión la representación que su misma designación exige, convendría determinar si el P.E. estima conveniente la forma en que subsidiariamente se responsabilizaría de las operaciones que la comisión realice.

Posteriormente al dictamen que expresan los pá-
-rrafos que anteceden y con fecha 24 de Julio del corriente año
el señor diputado Pagés presentó, en secretaría de la Cámara de
Diputados de la Nación, un proyecto de creación de una Caja Nacio-
-nal de Defensa Agropecuaria, cuyo proyecto deberá ser fundado,
urgentemente, por su autor en dicha Cámara.

El mencionado proyecto propicia la creación de
la Caja Nacional de Defensa Agropecuaria para resguardo y garan-
-tía del mantenimiento y expansión de las industrias rurales que
concurran a formar el fondo de recursos destinados a su propia
defensa. Después de establecer la autonomía del funcionamiento de
la Caja y la composición del directorio, determina los tres cone-
-ceptos que deberá realizar dicho directorio y son los siguientes:

Creación de una marina mercante nacional que
procederá a organizar y reglamentar, la que funcionará bajo su in-
-mediata superintendencia debiendo proceder a su mejor afianza-
-miento, estabilidad y progreso.

Combatir las concentraciones comerciales que ti-

-endan al ~~***~~ encarecimiento de los elementos que requieran las ~~in~~ industrias agropecuarias, como igualmente las que tiendan a acaparar e envilecer su producción.

Fomentar las evoluciones o transformaciones comerciales que imponga el mejor desenvolvimiento de las industrias rurales.

Proyectar y someter al P/E/ las medidas y leyes que concipie necesarias para el mejor y mas eficaz desempeño de su cometido.

Créase un fondo de seguro y protección a las industrias agropecuarias con que la Caja llenará sus fines y al que proveerán las mismas fuentes de producción protegidas, el cual se abonará a las exportaciones de los productos y percibirán los derechos las oficinas de aduana, debiendo ser depositados por el ministerio de hacienda en cuenta especial del Banco de la Nación y a la orden de la Caja.

Los productos agropecuarios abonarán esa prima de seguro de acuerdo a la siguiente escala:

Agricultura: a) trigo \$11a tonelada, b) lino \$1; c) maiz 0,50;

d)avena 060; e) afrecho y afrechillo 0,50.

Ganadería: a)carne bovina congelada \$8 la tonelada,
 b)carne bovina enfriada \$8; c)carne ovejuna congelada \$8; d)car-
 -ne ovejuna conservada \$8; e)cueros lanares sucios \$10; cueros
 vacunos sucios \$15; cueros vacunos salados \$6; i)huesos j)pie-
 -les varios); vacunos en pié \$2 per cabeza; lanares en pié
 0,30 per cabeza; yeguarizos \$1 per cabeza;

Del producto anual de las primas especificadas se
 destinará: 40 % para la creación de la marina mercante nacio-
 -nal, 40 % para combatir las combinaciones o concentraciones co-
 -merciales que afecten la producción agropecuaria, 15 % para
 fomento de las evoluciones comerciales, y 5 % para gastos de
 oficina de la Caja.

El rendimiento neto de la marina mercante nacional
 deberá distribuirlo en la siguiente forma: 40 % para el aumen-
 -to de la flota mercante, 10 % para el fondo de reserva de la
 misma, 40 % para combatir las combinaciones que afecten o pue-
 -dan afectar la producción agropecuaria y 10 % para amortiza-

-ciones extraordinarias de las ^{operaciones} amortizaciones financieras que realice.

Los fondos enumerados no podrán tener otro destino que el que enuncia el proyecto, responsabilizándose al directorio del fiel cumplimiento de esta cláusula.

La Caja estará sujeta a todas las leyes administrativas y de contabilidad como de contralor que determinen las leyes nacionales.

Deberá publicar semestralmente un balance firmado por el presidente, contador y tesorero, el que una vez aprobado por el directorio en pleno será elevado al P.E. para su aprobación definitiva.

Las negociaciones de empréstito de la Caja deberán hacerse con intervención del ministerio de hacienda de la Nación y para la regulación de su servicio podrá modificarse la presente proyectación de acuerdo a las cláusulas que en los contratos se determinen.

El directorio de la Caja nombrará sus empleados y fijará

su presupuesto de gastos dentro del límite fijado mas arriba.

La marina mercante argentina creada por la proyectada ley, estará exceptuada de todo impuesto nacional e municipal creado o por crearse. En cuanto a los derechos de puerto. disfrutará de una reducción mínima del 30 %.

Deróganse todas las leyes que se opongan a la proyectada.

Analizando las anteriores medidas de consejo o proyectos, en mi opinión, creo, que el llegar a un acuerdo entre nuestra cancillería con la norteamericana, con el objeto de establecer un precio de venta para los cereales de ambos países, es de problemático éxito, aparte de lo atentatorio de la libertad de comercio que las medidas preconizadas por el señor Couzel traerían aparejadas.

El mencionado conferencista basa sus medidas en el contrarresto del trust comprador de los gobiernos aliados. No resulta probado de la misma conferencia, como de posteriores investigaciones que dicho llamado trust imponga un precio ar-

-bitrario, sino, mas bien, el resultante de la oferta y demanda uni-
-versal de cereales y la organización para sus operaciones de em-
-prasa; ya que los altos precios abonados el año anterior obedecían
a causas de cosecha y a la competencia desorganizada que los mis-
-mos agentes de los gobiernos aliados se hacían operando separa-
-damente para sus abastecimientos, contrariamente a la organizaci-
-ón que hoy demuestran en el desarrollo de su política comercial.

La eliminación de los imperios centrales de la competencia
en la segunda cosecha, y que en la primera eran compradores impor-
-tantes por vía Italia y Holanda, lo que agregado al menor consumo
per cápita, que los altos precios y crisis europea imponen a los
consumidores europeos, han contribuido a superar la oferta a la de-
-manda generando, con la gran cosecha universal, cada vez mas la
baja de los precios agravada por los altos fletes marítimos.

El acuerdo con la cancillería norteamericana es tanto me-
-nos factible, desde que aquél país es hoy el principal proveedor
de trigo, sobretodo, a Europay, no puede interesarla mientras exista
-superabundancia de producción, pues le equivaldría a ayudar a un

competidor. En mi entender se debe tender a eliminar por todos los medios la diferencia de flete en contra de nuestro país, ya sea por abaratamiento de la producción como de transportes; a este último medio podría contribuir el gobierno, emergentemente, poniendo a disposición de la exportación el mayor número de bodegas de los transportes de guerra y hasta mismo de buques de guerra en desarme, hasta tanto se supla la falta de bodegas privadas, como así mismo con las medidas de eliminación de intermediarios aconsejadas por la Comisión nombrada por el gobierno y a las que voluntariamente pedrá acogerse quién lo crea conveniente, evitando las medidas coercitivas sustentadas por el señor Cruzel, que no se avienen con la libertad de que debe gozar el comercio ni existen extremadas circunstancias que las soliciten

Respecto de lo dictaminado por la misma comisión enunciada de adelantar a los remitentes de maíz hasta \$4 los 100 Ks. dentro de las condiciones propuestas, es una cuestión deli-

-cada y que puede en la práctica resultar aventurado si el mercado consumidor no respondiere a los precios pretendidos. La situación de este cereal es algo distinta de la de demás, y dada la situación ventajosa de nuestro país como proveedor del mismo, podrían ser factibles las medidas de imposición de un precio mínimo razonable, que salvaguarde los intereses de los productores, combatiéndose la superproducción, propendiendo a su industrialización y utilizándolo para el engorde de animales porcinos, y vacunos antes de su recolección; aprovechándolo para la obtención de animales tipo frigorífico cuya demanda obtiene su compensación; y así mismo, deben difundirse los conocimientos para una mejor utilización en la alimentación humana, contribuyendo a una nivelación de la oferta del producto exportable con la demanda del mismo a fin de obtener mejores precios hasta tanto desaparezean las circunstancias anormales que la guerra europea nos depara eliminándonos mercados consumidores,

El proyecto del diputado señor Pagés vendría a llenar un vacío existente en la protección que preconiza, el impues-

-to es bajo y fácilmente soportable. Su producto inteligentemente administrado puede reportar incalculables beneficios a la producción, desde que sus tendencias son: abaratarla, facilitar su colocación en los mercados consumidores, combatiendo todo elemento que se oponga a estos fines. No tiene el carácter de las imprevisiones de emergencia y sí, el de una encomiable prevención futura susceptible de evitar sorpresas como las que tienen en crítica situación a nuestra primera fuente de producción. Esta institución posible, cooperando con los beneficios que reportaría la creación del Banco Agrícola, ayudadas por las asociaciones agropecuarias bajo la forma de cooperativas e cajas rurales, complementadas con la corrección de nuestro sistema agrario hacia el pequeño propietario que arraigue al colono a fin de que éste mejore sus sistemas de explotación, serían los grandes coadyutores de la política comercial protectora de las industrias agrícolas-ganaderas.

Buenos Aires, Julio 29/1916
H. Estrobar

INDICE

.....

LA POLITICA COMERCIAL EN RELACION A LAS INDUSTRIAS NACIONALES, ..
RELACIONANDO EL ESTUDIO SOBRE CUALQUIER INDUSTRIA

.....

EL ESTADO Y LAS NECESIDADES COLECTIVASPag. 1

LA POLITICA ECONOMICA " 9

LA POLITICA COMERCIAL....." 1 2

LA POLITICA COMERCIAL NACIONAL REFERENTE A LAS INDUS-
-TRIAS " 1 4

RELACIONES DEL FISCALISMO CON LA POLITICA COMERCIAL " 2 7

RELACIONES DE LOS MEDIOS DE TRASPORTES CON LA POLITI-
-CA COMERCIAL " 3 0

BASE DE LA POLITICA COMERCIAL NACIONAL " 3 5

RELACIONAMIENTO DE LA POLITICA COMERCIAL NACIONAL A
UNA INDUSTRIA DETERMINADA " 3 0

.....